

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría del Interior
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Alta Consejería para la Convivencia Ciudadana
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
2. N° de proceso en el plan de compras:	2020-01	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	170019	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Que el Artículo 2° de la Constitución Nacional establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”. Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>El Artículo 366 de la Constitución Política señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.</p> <p>El Artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaria del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia ciudadana, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense.

En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.

La convivencia ciudadana aborda todos los programas que buscan la participación de los ciudadanos ante los procesos institucionales y la formación en valores que les permitan desarrollarse integralmente en la sociedad. En este punto es determinante implementar iniciativas referentes a los procesos de participación y de convivencia ciudadana, fortalecerlos y hacer que sirvan de herramienta de prevención y accionar frente al tema de seguridad ciudadana. La prevención en materia de Convivencia y la implementación de planes y programas en este tema, tendrá como fin la consolidación de un departamento seguro y protector de derechos, libre de violencias o amenaza de violencias o despojo intencional por parte de otros, en contra de la vida, la integridad física, la libertad y el patrimonio y demás bienes jurídicamente tutelados, para garantizar las condiciones necesarias para la vida digna y la igualdad efectiva ante la Ley, a través del desarrollo de políticas tendientes a la prevención, la reducción y la sanción del delito y las contravenciones, el rechazo a la violencia y la promoción de la convivencia pacífica a través de la cultura ciudadana de la no violencia.

La crítica situación económica y social, que se viene atravesando a nivel mundial sumado a los problemas suscitados en los entornos familiares populares por diversas causas; acrecienta la preocupación respecto de los niveles de pobreza o exclusión a la que se encuentra expuesta una gran franja de la población y sobre todo por los efectos nocivos que esta situación genera sobre la salud física y mental de las personas.

El deterioro creciente de las condiciones de vida y de trabajo, la profunda agudización de las desigualdades sociales, la inequidad en la distribución de los ingresos, el aumento del

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

desempleo, el continuo crecimiento del sector informal, la implementación de políticas sociales basadas en planes y subsidios, incidieron directamente en las familias de los sectores más vulnerables.

Esta situación, de profundas desigualdades, lleva a un considerable segmento de la población a quedar al margen del sistema escolar y del mundo laboral, lo que dificulta la posibilidad de desarrollar plenamente destrezas que le permitan estar integrado-incluido y, por ende, lograr reconocimiento social.

En consecuencia de ello, se genera ausencia de proyectos de vida, baja autoestima y, en ocasiones, desencanto frente a las expectativas presentes y futuras. No obstante, nos interesa remarcar que aún existiendo estas condiciones negativas de vida, muchos individuos son considerados riesgo psicosocial, pero logran sobreponerse a las adversidades, superando los obstáculos y adaptándose de modo saludable a las situaciones de estrés, al proponerse metas y lograrlas, con lo cual alcanzan un buen nivel de desarrollo social y cultural.

Esta resistencia frente a la adversidad y la capacidad para construir conductas vitales positivas, de modo de alcanzar niveles de calidad de vida adecuados, es lo que se conoce con el nombre de resiliencia, proceso que genera un cambio sustancial en las investigaciones en el ámbito de la psicología del desarrollo, permitiendo vislumbrar un nuevo panorama en el que se de el reconocimiento social, el derecho a la ciudadanía y ésta se constituye a partir de ser considerados “sujeto de derechos” con todo lo que ello implica: la ciudadanía se define en la práctica, en el hacer, en la medida que contribuye a potenciar el sentimiento de pertenencia.

La Gobernación del Atlántico a través de la Secretaria del Interior considera conveniente implementar programas en diversas áreas que promuevan la sana convivencia entre los distintos actores sociales, esto es niños, niñas, jóvenes, adultos y población en general logrando fortalecer los lazos de convivencia y por ende la seguridad en el territorio. Así como también considera de vital importancia crear herramientas que permitan consolidar una cultura para la paz través de la intervención comunitaria, aprovechando distintos entornos sociales para el desarrollo de actividades tendientes a fortalecer el desarrollo comunitario en el Departamento, propiciando en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia promoviendo además el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana y promoviendo el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de conflictos.

Con la generación de trabajo que permita Apoyar el trabajo psicosocial que se hace con los jóvenes y la población en conflictividad, se busca fortalecer sus capacidades de resiliencia, generando un cambio cultural en sus estilos y formas de vida, previniendo todas las manifestaciones de violencia que provienen de altos niveles de resentimiento

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<p>social, rechazo a la institucionalidad y diversos factores que propenden de la carencia de oportunidades.</p> <p>El diseño e implementación de planes y programas de prevención, de apoyo y ayuda en materia de convivencia social generan condiciones sociales estables y brindan herramientas de actuación idónea, oportuna y eficaz, tanto para la protección de la comunidad como para su desarrollo social, personal, familiar, individual y colectivo.</p> <p>La convivencia y el desarrollo de actividades socio-comunitarias en sus diferentes manifestaciones, son prioridad en la agenda del gobierno departamental, por lo que se considera de vital importancia aunar esfuerzos y trabajar conjuntamente para implementar planes, políticas y programas tendientes a consolidar estos conceptos y a contrarrestar factores que atenten contra ellos. Las experiencias evidencian que todo programa de prevención, para que sea exitoso, debe contar con la movilización y la participación de todos los actores sociales involucrados. Es decir, comunidades, autoridades civiles y de policía del área a trabajar bajo el supuesto de que la seguridad es la primera categoría de la convivencia y una realidad fundamentada en los escenarios del encuentro ciudadano.</p> <p>En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y en el entendido que la Administración departamental debe responder fundamentalmente a las necesidades y exigencias que se presenten en la ejecución de las funciones públicas y que estas deben encaminarse a la satisfacción del interés público, existe la necesidad de contar con personal de apoyo que intervenga en los procesos y procedimientos administrativos de esta secretaría para el fortalecimiento institucional y misional de la dependencia.</p> <p>En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Subsecretaria de Talento Humano, es necesario contratar los servicios de personas naturales, que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades administrativas de la secretaria del interior del departamento del atlántico conforme a lo planteado en el presente estudio previo.</p>						
<p>5. Objeto contractual (descripción general):</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.</p>						
<p>6. Clasificación UNSPSC:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="376 1877 620 1936">ITEM</th> <th data-bbox="620 1877 823 1936">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="823 1877 1198 1936">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto			
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.	Profesional en Medicina, con Especialización en Psiquiatría y al menos 2 años de experiencia en el sector público y/o privado.	
	CONTRATISTAS PLURALES	N/A	
8. Obligaciones del Contratante:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 		
9. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe. 		
10. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específicas las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistir puntualmente a las reuniones y actividades que se programen en materia de convivencia. ✓ Apoyar de manera directa las actividades de atención psicosocial y sensibilización de todos los proyectos en ejecución referentes a convivencia ciudadana. ✓ Promover la participación de manera coordinada en los municipios del Departamento del Atlántico, con 	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		<p>actividades de tipo pedagógico y apoyo psicosocial para los habitantes de las comunidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en actividades relacionadas con el área de salud mental y educación entre otras, en procura de brindar herramientas para mejoras en el autoestima, fomento del desarrollo personal individual, resolución pacífica y segura de los conflictos que se generen en los entornos municipales. ✓ Generar apoyo a la convivencia, paz y a la Resiliencia, mediante la promoción y fortalecimiento del tejido social, a través de espacios de diálogo y concertación para las buenas prácticas de la convivencia ciudadana. ✓ Vincular a los líderes comunitarios y a las diferentes formas de organizaciones sociales, respecto a las buenas prácticas de convivencia generando entornos de convivencia pacífica en las comunidades. ✓ Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados. ✓ Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades para el debido control de la supervisión del mismo.
	<p>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</p>	<p>N/A</p>
<p>11. Plazo de Ejecución:</p>	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contemplados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	Barranquilla, Departamento del Atlántico	
13. Modalidad de Selección:	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>	
14. Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar • Copia del Diploma de Postgrado. • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. 	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

15. Valor Estimado del contrato:	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (Indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).</p>	<p>El valor estimado del contrato es de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Para el valor individual de cada uno de los contratista (ver cuadro anexo)</p>																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">26550</td> <td>Gastos Administrativos</td> <td>101- Junta de Servicios Públicos y de Seguridad Ciudadana</td> <td>2202-RPDE-Tasa de seguridad</td> <td align="right">\$15.000.000</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="5">TOTAL</td> <td align="right">\$15.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	26550	Gastos Administrativos	101- Junta de Servicios Públicos y de Seguridad Ciudadana	2202-RPDE-Tasa de seguridad	\$15.000.000	TOTAL				
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	26550	Gastos Administrativos	101- Junta de Servicios Públicos y de Seguridad Ciudadana	2202-RPDE-Tasa de seguridad	\$15.000.000														
TOTAL					\$15.000.000														
	<p>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</p>	N/A																	
16. Forma de Pago:	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</p>	<p>El valor del presente contratos se cancelará mediante Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000),. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>																	
	<p>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</p>	N/A																	
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:		<table border="1"> <tr> <td>NUMERO:</td> <td align="center">202002541</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td align="center">\$20.000.000</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td align="center">03/08/2020</td> </tr> </table>	NUMERO:	202002541	VALOR:	\$20.000.000	FECHA:	03/08/2020											
NUMERO:	202002541																		
VALOR:	\$20.000.000																		
FECHA:	03/08/2020																		
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone)	Nombre del Funcionario:	MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENO																	
	Identificación del Funcionario:	72.150.598																	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

que se designe como supervisor del contrato):	Cargo del Funcionario:	Asesor de Despacho - COD 105 GR 03
	Dependencia:	SECRETARIA DEL INTERIOR
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO	
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecta el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	MELINA ISABEL ARAGON ANAYA
	CARGO:	CONTRATISTA
	FECHA:	Septiembre de 2020
	FIRMA:	
Firma responsable de (Secretario de despacho)	NOMBRE:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	Septiembre de 2020
	FIRMA:	